

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 28/03/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 20/09/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la acreditación de centros y tutores de prácticas y el desarrollo del Prácticum, para la obtención del título de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. [2012/5977]

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 124/2011, de 7 de julio y el Decreto 269/2011 de 8 de septiembre de 2011, de modificación, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 20/09/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la acreditación de centros y tutores de prácticas y el desarrollo del Prácticum, para la obtención del título de Máster Universitario que habilita al ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

El apartado 1 del artículo 8 queda redactado en los siguientes términos:

El Prácticum se realizará en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Consejería competente en materia de educación y las Universidades de Castilla la Mancha (UCLM), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad de Alcalá de Henares (UAH). Siempre que exista disponibilidad de plazas se podrán suscribir también convenios con otras Universidades para tal fin.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente norma entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de marzo de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARIN HELLIN